

Derecho de la persona detenida a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad

El derecho de la persona detenida a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad es un aspecto necesario para una restricción constitucional del derecho a la libertad personal. Lo anterior se desprende de los párrafos cuarto y quinto del artículo 16 de la Constitución, en éste, además de establecerse las modalidades permitidas para la restricción de la libertad de las personas -la orden de aprehensión, la flagrancia y el caso urgente-, se especifica que la autoridad que ejecute una orden de aprehensión deberá poner a la persona inculpada a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. Asimismo, respecto de la detención bajo el supuesto de flagrancia, existe la obligación de la autoridad captora de poner sin demora a la persona detenida a disposición del Ministerio Público.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dotado de contenido las expresiones que la Constitución establece en relación con este derecho, como es el caso de los términos "sin dilación" o "sin demora". Igualmente, ha decidido cuándo está justificada la dilación de la puesta a disposición de las personas detenidas, a través de la identificación de los motivos razonables para justificar la demora, así como algunos supuestos en los que siempre se considerará como injustificada la tardanza en la puesta a disposición, como puede ser el maltrato hacia la persona detenida.

La Corte incluso se ha pronunciado sobre el concepto del derecho de la persona detenida a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad y acerca de las consecuencias jurídicas que genera la transgresión de ese derecho humano, de manera que la resolución de los tópicos que lo conforman ha proporcionado seguridad jurídica a las personas sometidas a un procedimiento penal.

En este contexto, el objetivo de este cuaderno es mostrar la línea jurisprudencial desarrollada por la Corte sobre el derecho de la persona detenida a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad. Desde el Centro de Estudios Constitucionales esperamos que el presente trabajo sea útil para las personas que operan el sistema de justicia penal, y, lo más importante, que sirva como un medio para promover el derecho que cualquier persona tiene en México a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad en caso de ser detenida.